



**AVISO NÚM. 2020-122  
(4 DE MAYO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del treinta (30) de abril de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00199-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 33 del 7 de abril de 2020, expedido por la alcaldía de Aguazul, mediante el cual decreta: i) Incorporar al presupuesto de Ingresos del Municipio de Aguazul, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, la suma de DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$200.308.146); y ii) Adicionar al presupuesto de Gastos del Municipio de Aguazul, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, la suma de DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$200.308.146).

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00199-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Término: 10 días.**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general